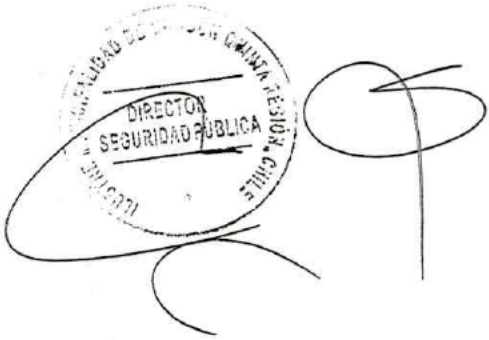


MAITE ANAIS BRAVO CERDA		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
		N ° 38	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., APOYO AGENTES DE SEGURIDAD Y OTROS			
Fecha: 01 de Febrero de 2026			
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON		Rut: 73.568.600- 3	
Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON			
Por atención profesional:			
APOYO AGENTES DE SEGURIDAD ENERO 2026		891.252	
Total Honorarios: \$:		891.252	
15.25 % Impto. Retenido:		135.916	
Total:		755.336	
Fecha / Hora Emisión: 30/01/2026 13:59			
			
1530618200038350DB93			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202601301406			

Fecha / Hora Impresión: 30/01/2026 14:06





ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 312

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°04/26 de fecha 05.01.2026 de Seguridad Pública.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°124/26 de fecha 21.01.2026, emitido por el departamento de contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el prestador de Servicios a Honorarios cuenta con experiencia previa y conocimientos específicos en el Apoyo de Patrullaje Preventivo, lo que respalda su idoneidad para desempeñarse en el Programa Comunitario de Patrullaje preventivo y Monitoreo de Seguridad de Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. Maite Bravo Cerda Run [REDACTED] para prestar el servicio de APOYO AGENTE DE SEGURIDAD perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, por 44 horas semanales en sistema de turnos rotativos, desde el 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$891.252 pesos.
2. APRUEBESE, contrato a honorarios de la Srta. Maite Bravo Cerda, Run [REDACTED]
3. ESTABLEZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. IMPUTESE, el costo que irroga este Decreto imputese al subtítulo 21 04 004 001 Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
5. REGISTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-SEGURIDAD PÚBLICA
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADA.



APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 27 de enero del 2026, comparece por una parte Sr. **Sebastián Tello Contreras**, RUT [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.500-3, en adelante Mandante y la Srta. **Maite Bravo Cerda Run** [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don **Sebastián Tello Contreras** en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO AGENTES DE SEGURIDAD** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Generar vínculos y confianzas con los vecinos de la comuna.
- Cumplir a cabalidad el protocolo N°4127/26 de diciembre del 2023
- Encargados de informar sobre las rondas preventivas
- Mantener contacto con la Central de Comunicaciones y acudir a los llamados de emergencia que lo requieran.
- Recoger y reportar información sobre los factores de riesgo sociales y situacionales presentes en el territorio.
- Mantener contacto, generar vínculos y confianzas con la Comunidad.
- Informar al equipo de apoyo a víctimas sobre víctimas de delito de las cuales tomen contacto durante la función del patrullaje preventivo.
- Promover instancias de encuentro, diálogo y participación con la comunidad en materias de Seguridad Ciudadana.
- Mantener contacto permanente con las Policías y otros servicios afines.
- Velar por las condiciones de higiene del vehículo y los insumos materiales para el desarrollo de actividades, estando disponibles para el desarrollo de cada ronda preventiva.
- Tener una presentación y conducta intachable ante la comunidad.
- Entregar información y orientación respecto de la oferta de los Servicios Municipales.
- Informar al personal encargado de radio comunicaciones del programa, las novedades observadas en la comuna durante el patrullaje preventivo que requieran la intervención de otra dirección municipal. (ej: Dimao, Tránsito, Dideco etc)
- Fiscalizar el buen uso del mobiliario urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público.
- Captar, registrar, fiscalizar, remitir a las instancias correspondientes, las irregularidades detectadas en el territorio respecto del cumplimiento de las ordenanzas municipales.
- Cumplir con la normativa pública y municipal respecto del uso de vehículos fiscales.
- Cumplir de manera proactiva las tareas, instrucciones, recorridos y patrullajes asignados.
- Ante la comisión y/o denuncia de hechos que revistan carácter de delito, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI.
- Frente a la presencia de delitos fragantes, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI, esta acción deberá ser ejecutada por los Patrulleros de Seguridad Pública, cuando ello sea necesario, a fin de socorrer a la víctima de delito y sin exponer su integridad física.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$891.252 pesos, por 44 horas semanales en sistema de turnos rotativos y para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 11 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las



MAITE BRAVO CERDA

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

Sr.: Marco Solorza Moreno
Director de Seguridad Pública I.M Concón

Estimado Director junto con saludar, presento reporte de gestión del período desde 1 de enero hasta el 31 de enero del 2026.

Día	Actividad
01 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo como volante en la patrulla móvil 1, turno diurno de 08:00 a 20:00. ➤ Se concurre a playa la boca por menor aplastado por un caballo. ➤ Se patrulla por la totalidad de la comuna sin detectar mas novedades.
02 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo en el cuadrante 1 y 3 en la patrulla móvil 7, turno diurno de 08:00 a 20:00. ➤ Se concurre a calle labarca para verificar vehículo vendiendo licor a turistas. ➤ Se patrulla por la totalidad de los cuadrante asignados sin detectar mas novedades.
03 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo de infantería por el borde costero de la comuna, turno tarde de 11:00 a 23:00. ➤ Se informa que en av. Borgoño calle labarca, se encuentra vehículo estacionado con sus puertas abiertas. ➤ Se realiza labor educativa al comercio ambulante en la playa.
04 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo de infantería por el borde costero de la comuna, turno tarde de 11:00 a 23:00.



MAITE BRAVO CERDA

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	➤ Se realiza labor educativa al comercio ambulante en la playa. ➤ Se informa de camioneta con las ventanas abiertas en el estacionamiento sur de playa amarilla. ➤ Se informa de niño extraviado en playa amarilla.
05 de enero del 2026	• LIBRE.
06 de enero del 2026	• LIBRE.
07 de enero del 2026	• LIBRE.
08 de enero del 2026	• LIBRE.
09 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo en el cuadrante 3 en la patrulla móvil 7, turno diurno de 08:00 a 20:00. ➤ Se realiza cooperación al departamento de operaciones para trabajos de reparación de calles. ➤ Se realiza corte de tránsito en ingreso al colegio puente colmo por trabajos de bomberos en poste que se encontraba en llamas.
10 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo como volantes en la patrulla móvil 8, turno diurno de 08:00 a 20:00 (extensión de la jornada hasta las 01:00hrs). ➤ Se realiza apertura del santuario de la naturaleza Roca Oceanica sin novedad. ➤ Se realiza labor educativa a personas que se encontraban fuera del los limites perimetrales de seguridad de la roca oceánica. ➤ Se realiza apoyo en seguridad en evento "FIESTA DE LA EMPANADA" realizada en el estadio atlético (desde las 15:30 hasta el termino del evento)
11 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras.



MAITE BRAVO CERDA

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	• Se realiza patrullaje preventivo participativo en el cuadrante 3 en la patrulla móvil 2, turno diurno de 08:00 a 20:00 (extensión de la jornada hasta las 21:00hrs). ➤ Se patrulla la totalidad de la comuna sin detectar novedades que informar. ➤ Se realiza apoyo en seguridad en evento "FIESTA DE LA EMPANADA" realizada en el estadio atlético (desde las 15:30 hasta el término del evento). ➤ Se informa de comercio ambulante en el frontis del estadio atlético. ➤ Se realiza apoyo al personal encargado de los locales dentro del estadio a solicitar el cierre de las ventas.
12 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo como volante en la patrulla móvil 3, turno tarde de 11:00 a 23:00. ➤ Se da inicio al servicio OS-14 en conjunto del personal policial de la 4ta comisaria de concón. ➤ Se realiza controles de identidad en sector baños de la rotonda de concón. ➤ Se realiza labor educativa a persona en situación calle que se encontraba realizando fuego para cocinar. ➤ Se concurre a calle San Fernando para verificar a pareja que se encontraba peleando. ➤ Se concurre al pasaje C sector vista al mar para verificar persona amenazando a los peatones con arma blanca. ➤ Se concurre al sector de Fuerte Aguayo por persona en situación calle pernoctando en un terreno eriazo.
13 de enero del 2026	• LIBRE.
14 de enero del 2026	• LIBRE.
15 de enero del 2026	• LIBRE.
16 de enero del 2026	• LIBRE.
17 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras.



MAITE BRAVO CERDA

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE

PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	• Se realiza patrullaje preventivo participativo en bicicleta por el borde costero de la comuna, turno diurno de 08:00 a 20:00. ➢ Se informa de vehículos mal estacionados den calle la boca. ➢ Se realiza labor educativa al comercio ambulante en las playas. ➢ Se realiza patrullaje preventivo en bicicletas en Playa La Boca/ Playa Amarilla/ Playa Negra/ Playa Los Lilenes, sin detectar novedades que informar.
18 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo en bicicleta por el borde costero de la comuna, turno diurno de 08:00 a 20:00. ➢ Se realiza labor educativa al comercio ambulante en las playas. ➢ Se realiza cooperación al personal de salud en evaluación de menor con un corte en su pies en playa amarilla. ➢ Se realiza patrullaje preventivo en bicicletas en Playa La Boca/ Playa Amarilla/ Playa Negra/ Playa Los Lilenes, sin detectar novedades que informar.
19 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo como volante en la patrulla móvil 4, turno nocturno de 20:00 a 08:00. ➢ Se concurre a la calle San Daniel pare verificar vehículo sospechoso en el lugar. ➢ Se concurre a la calle Cornisa para verificar individuos haciendo fogata al final de la calle. ➢ Se concurre a la avenida Borgoño altura playa las conchitas para verifica rebalse en cámara de agua servidas. ➢ Se concurre a la calle abedules para verificar puerta de gimnasio abierta.
20 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo como volante en la patrulla móvil 4, turno nocturno de 20:00 a 08:00.



MAITE BRAVO CERDA

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

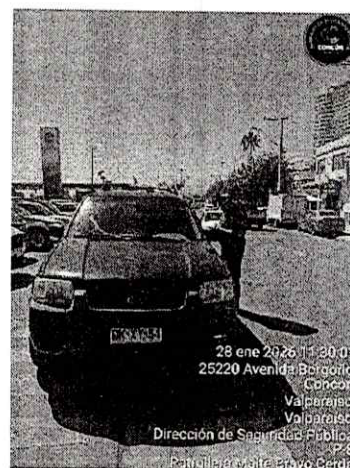
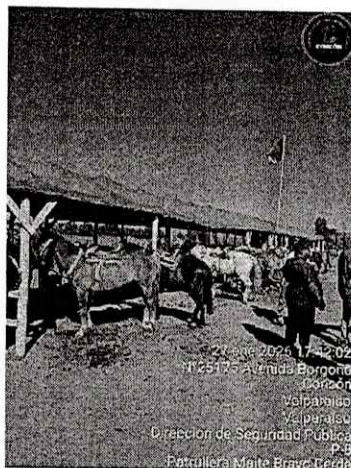
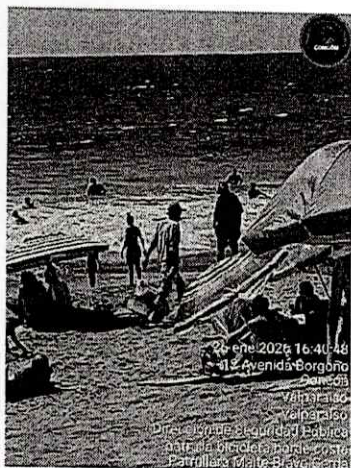
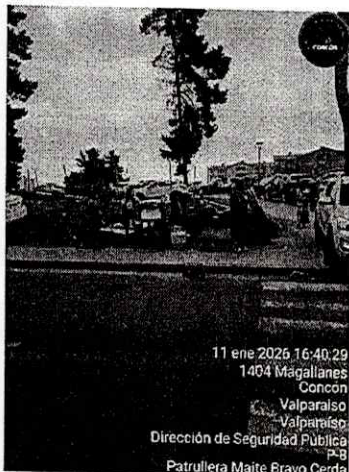
	➤ Se patrulla la totalidad de la comuna sin detectar novedades.
21 de enero del 2026	• LIBRE.
22 de enero del 2026	• LIBRE.
23 de enero del 2026	• LIBRE.
24 de enero del 2026	• LIBRE.
25 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo como volante en la patrulla móvil 2, turno diurno de 08:00 a 20:00. ➤ Se concurre a la calle Las Elenas para verificar ruidos molestos. ➤ Se concurre a la calle Laura Barros por persona adulta mayor que se cayó de la cama sin poder levantarse. ➤ Se realiza escota de cortejo fúnebre. ➤ Se realiza patrullaje de infantería en plaza Patricio Lynch por evento "SABORES DE CONCÓN" realizando se en el lugar.
26 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo en bicicleta por el borde costero de la comuna, turno diurno de 08:00 a 20:00. ➤ Se realiza labor educativa al comercio ambulante en las playas. ➤ Se realiza patrullaje preventivo en bicicletas en Playa La Boca/ Playa Amarilla/ Playa Negra/ Playa Los Lilenes, sin detectar novedades que informar.
27 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo en el cuadrante 3 en la patrulla móvil 8, turno tarde de 11:00 a 23:00. ➤ Se concurre en apoyo en operativo de fiscalización de caballares en sector playa la boca.
28 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública.



MAITE BRAVO CERDA

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

Fotos de patrullaje preventivo participativo



Le saluda cordialmente.

MAITE BRAVO CERDA
Apoyo Agente de Seguridad
Seguridad Pública Concón

MARCO SOLORZA MORENO
Director.
Seguridad Pública Concón

Concón, enero 2026.